# PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
# ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así mismo con el objeto de establecer referentes en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto No. 1082 de 2015 el cual se desarrolló en los siguientes términos:

| **1. DATOS GENERALES** | |
|---|---|
| Fecha de emisión del estudio | Febrero de 2025 |
| Responsable de elaborar el estudio | Dirección Administrativa y Financiera |
| Objeto de la contratación prevista | Prestar el servicio de desinfección y control de plagas (insectos y roedores), a las instalaciones de la Personería Municipal de Chía. |
| Modalidad de contratación | Mínima Cuantía |

## 2. ANALISIS DEL MERCADO

### 2.1 DEFINIR SECTOR O MERCADO

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.
• Sector secundario o sector Industrial.
• Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual se ubicara en el sector terciario o sector de servicios.

Dentro del sector de comercio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

De acuerdo con lo anterior el servicio que se pretende contratar se encuentra en el sector terciario de la economía, ya que el objeto que se pretende proteger es la salud pública de las personas que prestan y reciben servicios en la Personería Municipal de Chía, que constituyen indicadores de condicione de vida de bienestar y desarrollo a través de la salud ambiental, que se logra con el control de zoonosis.

**2.2. ECONOMICO:**

A continuación, se desarrolla el estudio de análisis económico en donde se presenta un sondeo a nivel macroeconómico y microeconómico

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo.

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros solidos que prestan servicios y suministros de implementos para la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes capaces de producir daños a las personas, a los bienes o al medio ambiente derivados de la actividad industrial o de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o rehecho de los productos industriales, que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia atendiendo todos los movimientos económicos y de mercado referente al mejoramiento de la calidad humana y la garantía de su integridad física y de la salubridad.

**2.3. IDENTIFICADOR DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS**

Clasificación y codificación del servicio: UNSPSC - Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, es el siguiente:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS |
|---|---|---|
| **1** | Servicios de manejo integrado de plagas | 70141605 |
| **2** | Servicios de manejo o control de bacterias | 85111703 |
| **3** | Servicios de manejo o control de mosquitos | 85111704 |

**2.4 TECNICO:**

La Personería Municipal, cuenta con autonomía presupuestal y administrativa, ejerce las funciones de Ministerio Público que le confiere la Constitución Política y la ley, le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de quienes desempeñan funciones públicas, para el cumplimiento de su misión constitucional cuenta con una infraestructura en el Municipio de Chía. Es así que, la Entidad tiene la necesidad de conservar esta sede brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que *"son fines esenciales del Estado: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes. Creencias y demás derechos, libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que, el artículo 49 ibidem señala que "(…) La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

El artículo 209 ibidem prevé que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".*

Que, la Ley 136 de 1994 indica en su artículo 169 que *"Corresponde al personero municipal o distrital en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones".*

Así mismo Personería Municipal de Chía, mediante Resolución No. 077 (mayo 17 de 2024) "Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía "Somos vigías de tus Derechos", vigencia 2024-2028". Así mismo mediante resolución No. 009 del 27 de enero de 2025 se adoptó el plan de acción 2025, el cual cuenta con tres líneas estratégicas línea 1: "somos de la gente y para la gente"; línea 2: "vigilando la gestión administrativa."; línea 3: "protegiendo los derechos de la gente".

En lo concerniente a la línea 1: "somos de la gente y para la gente."; donde el objetivo estratégico es fortalecer la prestación de los servicios y atención al ciudadano con mecanismos más eficientes y mejora continua en el trato cordial hacia los usuarios, y para ello, en cumplimiento de la misión y visión institucional y como cuidado a los funcionarios, contratistas, colaboradores y usuarios que asisten a las instalaciones de la Personería, dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación en sus aspectos biológicos, psicosocial, cultural, se hace necesaria la contratación del servicio de desinfección y control de plagas (insectos y roedores), con lo que se pretende disminuir el impacto de algunos focos de enfermedades producidas por insectos, plagas, virus y bacterias, que a su vez son fuentes de riesgos para la salud humana, para el mobiliario, los equipos e infraestructura de la Entidad, lo que afecta directa e indirectamente el desempeño de las funciones de la Personería Municipal de Chía.

La Entidad debe asumir su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas de salubridad e higiene necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de la Personería Municipal y brindar a sus trabajadores un medio laboral bajo condiciones ambientales pertinentes de conformidad con las normas ambientales vigentes y de salud ocupacional. Para ello, de acuerdo con las disposiciones normativas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Leyes Nacionales sobre el Sistema de Riesgos Laborales.

Las plagas se pueden clasificar en:

• Plagas Ambientales o de Salud Pública: vectores de enfermedades, portadoras y propagadoras de microorganismos patógenos, pueden ser parásitos externos o internos de los seres humanos o compiten con recursos que utiliza el hombre (ratas, moscas, mosquitos, pulgas, piojos, cucarachas).
• Plagas Industriales: productos almacenados: cuero, madera, alimentos: (roedores, gorgojos, polillas, hormigas, palomas y abejas)

• Plagas circunstanciales: murciélagos, arañas, palomas, serpientes.

La Personería municipal de Chía debe dar cumplimiento a los principios de la política de gestión ambiental, desarrollo sostenible y las disposiciones legales vigentes, en especial relacionadas con el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del entorno; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, según los presupuestos establecidos en los artículo 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 9 de 1979, "*Por la cual se dictan Medidas Sanitarias", y sus Decretos reglamentarios 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 9 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas*" y Decreto 1443 de 2004 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras

determinaciones" y el Decreto 351 de 2014 "*Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades*."

Finalmente, vale la pena aclarar que, para el normal desarrollo de las anteriores funciones, la Personería Municipal de Chía, no cuenta con el personal capacitado para realizar las labores de desinfección de las instalaciones de la entidad, incluido el archivo, identificación, formulación e implementación del manejo integrado de plagas – MIP; ni en la actualidad se cuenta con contrato vigente que permita la prestación del servicio mencionado.

Por último, es importante señalar que esta contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2025.

**2.5 ANALISIS LEGAL Y REGULATORIO DEL MERCADO:**

Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

### 3.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR

Para elaborar el presente estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a proveedores del mercado tales Como: FUSEINCOL, FUMICACERES Y ECO HIGIENE.

Solicitud que fue atendida de la siguiente manera:

| ÍTEM | ACTIVIDAD | ÁREA | DESCRIPCIÓN | Cant Anual. | FUMICACERES | | | FUSEINCOL | | | ECO HIGIENE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Valor antes de IVA | IVA | Total con IVA | Valor antes de IVA | IVA | Total con IVA | Valor antes de IVA | IVA | Total con IVA |
| 1 | Desinfección de ambientes | INTERNA (Oficinas, baterias sanitarias, archivo) | Desinfección de ambientes: Contra microorganismos (Virus, ácaros, bacterias, hongos, protozoos, entre otros) se debe realizar por medio de métodos de termo nebulización y nebulización con químico de salud pública.) | 1 | $ 530.000,00 | $ 100.700,00 | $ 630.700,00 | $ 640.000,00 | $ 121.600,00 | $ 761.600,00 | $ 700.000,00 | $ 133.000,00 | $ 833.000,00 |
| 2 | | VEHÍCULO | | 1 | $ 80.000,00 | $ 15.200,00 | $ 95.200,00 | $ 120.000 | $ 22.800 | $ 142.800 | $ 110.000 | $ 125.400 | $ 770.000 |
| MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Control de plagas | EXTERNA | Control de insectos y plagas (Insectos voladores y rastreros) se debe realizar por medio de métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación, los lugares deben estar libres de personal) | 1 | $ 420.000,00 | $ 79.800 | $ 499.800,00 | $ 550.000,00 | $ 104.500 | $ 654.500,00 | $ 580.000,00 | $ 110.200 | $ 690.200,00 |
| DESRATIZACIÓN | | | | | | | | | | | | | |
| ITEM | ACTIVIDAD | CARACTERISTICAS | DESCRIPCIÓN | Cant Anual. | Valor antes de IVA | IVA | Total con IVA | Valor antes de IVA | IVA | Total con IVA | Valor antes de IVA | IVA | Total con IVA |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Instalación de trampas | CAJA CEBADERO | Control de roedores: Instalación de cajas de seguridad con cebos parafinados, señalización y tablero para control de roedores (trampas diseñadas específicamente para roedores, con difícil acceso a mascotas como perros y gatos). | 5 | $ 60.000,00 | $ 11.400,00 | $ 357.000,00 | $ 85.000,00 | $ 16.150 | $ 101.150,00 | $ 72.000,00 | $ 13.680 | $ 428.400,00 |
| 5 | Monitoreo y control de roedores | Aplicación de Cebos sólidos (Rataquill) | Mantenimiento, limpieza, control y aplicación de Cebos sólidos en las trampas previamente instaladas en los puntos potencialmente propicios para la proliferación de la plaga. | 5 | $ 180.000,00 | $ 34.200,00 | $ 1.071.000,00 | $ 210.000,00 | $ 39.900,00 | $ 1.249.500,00 | $ 200.000,00 | $ 38.000,00 | $ 1.190.000,00 |
| | | | | | **$ 1.270.000,00** | **$ 241.300** | **$ 2.653.700,00** | $ 1.605.000 | $ 304.950 | **$ 2.909.550** | $ 1.662.000 | $ 420.280 | **$ 3.911.600** |
| **VALOR PROMEDIO** | | | | | **$ 4.737.425,00** | | | | | | | | |

### 3.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente la realización de procesos de desinfección y control de plagas (insectos y roedores), se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP:

| AÑO | NO. DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | ARA-MC-015-2024 | Mínima Cuantía | INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL ARAUCA | SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE ARAUCA | $5.000.000,00 |
| 2024 | CMC 017 MT 2024 | Mínima Cuantía | MUNICIPIO DE TOCANCIPA | CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y PROCESO DE SANITIZACION | $10.397.517,00 |
| 2024 | SMIN-010-2021 | Mínima Cuantía | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA, CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ, INCLUYENDO LOS PRODUCTOS Y ELEMENTOS A EMPLEAR". | $39.925.690,00 |

**3.4 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION:** En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Personería para el presente proceso NO APLICA, YA QUE LA ADJUDICACION DEPENDERA DEL MENOR PRECIO OFERTADO

### 4. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

El valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación de acuerdo con el análisis del mercado y pre cotizaciones recibidas será hasta el monto de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($4.737.425,oo) Incluidos todos impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

## 5. ANEXOS

Cotizaciones realizadas por: **FUMICACERES, FUSEINCOL Y ECO HIGIENE**

Elaboró: Ximena Aldana Caviedes – Profesional Universitario contratación
Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Dir Adm. Y financiero
Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña – Personero Municipal
TRD – 111-8-3